

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2020-MDM

Morales, 28 de Abril del 2020.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 047-2020, de fecha 27 de Abril de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1, del citado Decreto de Urgencia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, y N° 064-2020-PCM, y N° 075-2020-PCM.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los Rubros Impuestos Municipales, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en el numeral 2.3 del Artículo 2 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar el financiamiento del gasto

operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado a los pliegos habilitados en el numeral 2.1 del artículo 2 y los montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo I "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto Operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Morales tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 187,945.00 (CIENTO OCHENTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2019-A/MDM, de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad Distrital de Morales.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020 por un monto de S/ 187,945.00 (CIENTO OCHENTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Morales
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	036 Gestion Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000848 Residuos Solidos del Ambito Municipal
		Dispuestos adecuadamente
ACTIVIDAD	:	5006158 Almacenamiento Barrido de calles y
		Limpieza de espacios públicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
2.3 BIENES Y SERVICIOS		

SUB TOTAL**S/. 102,000.00****EGRESOS****En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Morales
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000848 Residuos Solidos del Ambito Municipal
		Dispuestos adecuadamente

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTIVIDAD : 5006159 Recoleccion y transporte de residuos
Solidos Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
2.3 BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL

=====

S/. 85,945.00

=====

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 187,945.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Mendoza Rengifo
ALCALDE